

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## FACULTAD DE DERECHO

### METODOLOGIA DE LA CIENCIA DEL DERECHO

#### PROGRAMA DE ESTUDIOS

##### Datos Generales

o. Área Académica

Humanidades

1. Programa educativo

Derecho

2. Facultad

Derecho

3. Código/ Clave

LDER 28003

4.- Nombre de la experiencia educativa

Metodología de la Ciencia del Derecho

5. Área curricular

5.1 Básica general	<b>5.2.Iniciación a la disciplina (x)</b>	5.3.Disciplinar	5.4. Terminal	5.5. Electiva
--------------------	---	-----------------	---------------	---------------

6. Proyecto integral

7. Academia(s)

	Filosofía, Teoría del Derecho y Disciplinas . Jurídicas Auxiliares
--	--

8. Requisito(s)

8.1 Prerrequisito(s):  
Ninguno

8.b. Correquisito(s):  
Ninguno

9. Modalidad

Curso

10. Características del proceso de enseñanza aprendizaje

10.1 Individual	Grupal (X)	10.2.1 Número mínimo: 15
		10.2. Número máximo: 40

11.-Número de horas de la experiencia educativa

11.1. Teóricas: 3	11.2. Prácticas: 2
-------------------	--------------------

12. Total de créditos

14. Total de horas

16. Equivalencias

8 Créditos	75 horas	
------------	----------	--

17.Fecha de elaboración/modificación

18. Fecha de aprobación

25 de agosto de 2008	
----------------------	--

19. Nombre de los académicos que participaron en la elaboración y/o modificación.

Ana Matilde Chávez Mayo, Alejandrina Ruíz Pimentel, José Luis Zamora Valdés, Rafael Mora Ortega, Martha Leticia Ocegüera Reyes, Mariana Murguía, José Hernández Hernández, Jorge Martínez Martínez, Claudia Badillo Díaz, Austria Paola Barradas Hernández, Marco Antonio Escobedo Fernández.

20. Perfil del docente

Licenciatura en derecho, posgrado en derecho, experiencia en el campo docente y profesional

21. Espacio

22. Relación disciplinar

Intrafacultad	Multidisciplinaria
---------------	--------------------

22. Descripción mínima

El contenido del presente curso, ha sido diseñado en atención a la necesidad de que alumno de la carrera de derecho, tenga los elementos esenciales para desarrollar una reflexión crítica acerca de los fundamentos del método jurídico, del estatuto de la teoría y la praxis de la metodología de la ciencia del derecho.

23. Justificación

En razón a que las fronteras tradicionales del derecho se han abierto, el profesional de la ciencia jurídica se enfrenta a la necesidad de repensar la manera de conceptualizar los complejos procesos de recomposición de los ámbitos espacio-temporales del sistema jurídico al que pertenece; esto es, el jurista del siglo XXI tendrá que reformular los conceptos tradicionales en busca de alternativas que permitan normar de manera legítima y justa estos nuevos espacios internacionales.

Por tanto, la ciencia del derecho no es ajena a este fenómeno global, en el que cada vez más se encuentra inmersa, a veces de forma clara y precisa y otras casi imperceptible; esta es una de las razones por las que se hace necesario actualizar los programas de estudio de cada una de las Asignaturas que conforman el Plan de Estudios de una carrera tan social y humana como lo es el Derecho. Es por eso que en el contexto de la globalización, es indispensable que los egresados de la carrera de derecho adquieran una serie de conocimientos tanto teóricos como prácticos que les permitan competir en este nuevo orden internacional.

En los últimos años, el jurista se ha vuelto cada vez más necesario en la representación y defensa de intereses particulares; y sea individuales o corporativos, así como los sociales; siempre a través de la consulta y la representación en el litigio, la judicatura, la función pública en los órganos vigentes del Estado, y otros, todo esto acompañado de un desarrollo paralelo y entrelazado del derecho y sus diferentes ramas.

Desde esta perspectiva y ante la nueva realidad, la educación escolarizada y la formación profesional en general no solo del abogado, se han convertido en pilares de las posibles reformas políticas, económicas y sociales a las que se enfrentan las sociedades en desarrollo como la nuestra, con el propósito de encarar los retos del nuevo siglo.

Por tanto, desde el punto de vista de la ciencia del derecho, es importante e indispensable orientar un programa de estudios que promueva e incorpore a la enseñanza de la Metodología de la ciencia del Derecho una visión reflexiva, crítica, donde el aprendizaje sea significativo y lograr una educación integral.

#### 24. Unidad de competencia

Al finalizar el curso, el estudiante será capaz de reconocer y enfrentar eficazmente los problemas metodológicos en materia jurídica; involucrarse en la problemática de la investigación en cuanto al método de conocimiento del derecho y ser capaz de aportar soluciones; de igual manera incorporar sus aportaciones de manera vigorosa y coherente en las corrientes renovadoras de la metodología de la ciencia del derecho.

#### 25. Articulación de los ejes

**Teórico:** Identificación y comprensión de los conceptos del tema planteado en la unidad así como la relación de autores claves para una mejor comprensión del tema tratado.

**Heurístico:** Instrumentación de estrategia y procedimientos tendientes a favorecer el desempeño de las funciones inherentes al perfil del egresado.

**Axiológico:** Valoración del papel e importancia de la metodología de la ciencia del derecho como objeto de formación y regulación del derecho.



26. Saberes		
<p>26.1 Teóricos</p> <p>UBICACIÓN DE LA METODOLOGÍA EN EL SABER FILOSOFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los saberes filosóficos</li> <li>• Consideraciones epistemológicas básicas</li> <li>• Modelos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empirismo</li> <li>• Racionalismo</li> <li>• Realismo</li> <li>• Idealismo</li> </ul> </li> </ul> <p>PARADIGMAS DE LA CIENCIA DEL DERECHO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptualización de la metodología</li> <li>• El positivismo jurídico</li> <li>• El iusnaturalismo,</li> <li>• La escuela de la exégesis jurídica</li> <li>• El historicismo jurídico</li> <li>• El utilitarismo jurídico</li> <li>• La escuela del derecho libre</li> <li>• La jurisprudencia de conceptos</li> <li>• La jurisprudencia de intereses</li> <li>• La jurisprudencia valorativa</li> <li>• La jurisprudencia sociológica</li> <li>• La tridimensionalismo jurídico</li> </ul>	<p>26.2. Heurísticos</p> <p>Comprensión y expresión oral y escrita</p> <p>Habilidad analítica del pensamiento</p> <p>Habilidad critico-creativa</p> <p>Observación</p> <p>Identificación</p>	<p>26.3. Axiológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración en equipo</li> <li>• Interés por la investigación</li> <li>• Autocrítica</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Autonomía</li> <li>• Autorreflexión</li> <li>• Confianza</li> <li>• Creatividad</li> <li>• Disciplina,</li> <li>• Flexibilidad</li> <li>• Perseverancia</li> </ul>

APLICACIÓN DE DIVERSOS  
MÉTODOS EN LA PRAXIS  
JURÍDICA

- Creación del Derecho
- Proceso legislativo
- Fases del proceso legislativo
- Técnica legislativa
  - Tipo de leyes y jerarquía
  - Estructura del texto normativo
  - Lingüística legislativa
  - Contenido del texto normativo
- Componentes básicos de la norma
  - Ámbito espacial
  - Ámbito temporal
  - Ámbito material
- Interpretación e integración de la ley
- Tipos de interpretación
  - Congruencia de la ley
  - Normas transitorias
  - Supletoriedad
- Técnica jurisprudencial
- Introducción a las teorías de la argumentación

Relación

Jerarquización

Estudios Comparativos

Contextualización de problemas

Manejo de bitácora

- Respeto
- Sensibilidad
- Tolerancia
- Tomar decisiones
- Entusiasmo
- Constancia
- Cooperación
- Disciplina
- Curiosidad

## 27. Estrategias metodológicas

27.1.- De aprendizaje	27.2 Enseñanza
<ul style="list-style-type: none"><li>• Lectura previa sobre los temas</li><li>• Diálogo abierto y discusión de los temas</li><li>• Exposición de los temas individual o por equipos</li><li>• Discusión sobre puntos importantes de las exposiciones y presentación de las conclusiones</li><li>• Elaboración de mapas conceptuales y mentales sobre los diferentes temas</li><li>• Elaboración de resúmenes sobre los temas expuestos</li><li>• Bitácoras</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Clase informativa</li><li>• Lección magistral (exposición introductoria al tema)</li><li>• Círculos de lectura</li><li>• Control de lecturas comentadas</li><li>• Control de los reportes de lecturas comentadas</li><li>• Bitácoras</li><li>• Monitoreo</li><li>• Mapas conceptuales</li></ul>

## 28. Apoyos educativos

27.1. Materiales didácticos	28.2. Recursos didácticos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Antología</li><li>• Diapositivas de estrategias visuales (tablas, gráficos, mapas, diagramas)</li><li>• Material impreso</li><li>• Fuentes básicas y complementarias</li><li>• Libros</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Computadora</li><li>• Cañón</li><li>• Memoria USB o CD</li><li>• Pintarrón</li><li>• Borrador</li><li>• Plumones</li><li>• Acetatos</li><li>• Proyector de acetatos</li><li>• Imágenes memotécnicas</li></ul>

## 29. Evaluación del desempeño

29.1. Evidencia (s) de desempeño	29.2. Criterios de desempeño	29.3. Campo (s) de aplicación	29.4. Porcentaje
Trabajos en clase	Participación activa y entrega de productos	Aula	25%
Tareas	Entrega puntual y comprometida	Aula	25%
Exámenes parciales	Respuestas correctas a las preguntas planteadas	Aula	20%
Examen final	Respuestas correctas a las preguntas planteadas	Aula	30%
Total		Aula	100%

## 30. Acreditación

Para esta materia el estudiante deberá haber presentado con suficiencia cada evidencia de desempeño, es decir, que en cada una de ellas hay obtenido cuando menos 70%.

## 31. Fuentes de Información

### 31.1. Básicas

ARISTÓTELES. *Tratado de Lógica (El Organón) Tópicos*, Lib. I, c. 17, (Trad. Francisco Larroyo), 9ª edición, México, Porrúa, 1993.

ATIENZA, Manuel, *El Derecho como Argumentación*, Cátedra Ernesto Garzón Valdés, Fontamara, México, 2004.

CAPELLA, Juan Ramón, *Elementos de Análisis Jurídico*, Barcelona, España, Trotta, 1999.

KAUFMANN, Arthur, Hassemer, Winfried, *El Pensamiento Jurídico Contemporáneo*, (Trads. Ma. José Fariñas, Juan Antonio García Amado, Francesca Puigpelat, Renato Rabbi-Baldi), Madrid, España, Debate, 1992.



LARENZ, Karl, *Metodología de la Ciencia del Derecho*, España, Ariel, 1984.

SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Rafael, *Metodología de la Ciencia del Derecho*, México, Porrúa, 1998.

RODRÍGUEZ CEPEDA, Bartolo Pablo, *Metodología Jurídica*, México, Oxford, 1999.

TAMAYO Y SALMORAN, Rolando, *Razonamiento y argumentación*, México, UNAM, 2006.

WESTON, Anthony, *Las Claves de la Argumentación*, (Edición Española de Jorge F. Malen, Univ. Pompeu Fabra ), Barcelona, España, Ariel. 1998.

### 31. 2. Complementarias

ALCHOURRON, Carlos y BULYGIN, Eugenio, *Sobre la Existencia de las Normas Jurídicas*, reimpresión, México, Fontamara, 2002.

ALEXY, Robert, “Una defensa de la formula de Radbruch”, en VIGO, Roberto Luis (comp.), *La Injusticia Extrema no es Derecho*, Argentina, Astrea, 2000.

BETTI, Erico, *Teoría Generale della Interpretazione*, Milano, Ginffré, 1955.

BIX, Brian, *Jurisprudence.Theory and Context*, 2a., ed., Inglaterra, Carolina Academic Press, 1999.

BOBBIO, Norberto, *Contribución a la Teoría del Derecho*, Madrid, España, Debate, 1990.

BONNECASE, J. *Las Escuelas de la Exegesis en Derecho Civil* ( Trad. José M. Cajica Jr.) México, Editorial José M. Cajica Jr., 1980.

CARACCIOLO, Ricardo A. *El Sistema Jurídico. Problemas Actuales*, Madrid, España, Centro de Estudios Constitucionales, 1999.

ID, *La Noción de Sistema en la Teoría del Derecho*, 2ª. ed., México, Fontamara, 1999.

CARBONELL, Miguel, y PEDROZA DE LA LLAVE, Susana Talia., *Elementos de Técnica Legislativa*, México, IJ-UNAM, 2000.

CALSAMIGLIA, Alberto, *Introducción a la Ciencia Jurídica*, Barcelona, Ariel, 1990.

COURTIS, Christian, (comp.), *Desde otra mirada. Escritos de Teoría Crítica*, Buenos Aires, Eudeba, 2002 .

DE GORTARI, Eli, *Iniciación a la Lógica*, México, Grijalbo, 1990.

DWORKIN, Ronald, *El Imperio de la Justicia. De la Teoría General del Derecho, de las decisiones e interpretaciones de lo jueces y de la integridad política y legal como clave de la teoría.* (Trad., Claudia, Ferrari ), Barcelona, España, Gedisa, 1988.

ID, *Los derechos en serio. Taking rights seriously* (Trd. M. Gustavino), 2ª. ed., Barcelona, Ariel, 1989.

FIX-ZAMUDIO, Héctor, *Metodología ,Docencia e Investigación Jurídica*, México, Porrúa, UNAM, 1999.

FRANK, Jerome, *Una defensa de las escuelas de abogados*”, en BOHMER, Martín, F. (comp.), *La Enseñanza del Derecho y el ejercicio de la Abogacía*, Barcelona, Gedisa, 1990.

FROSINI, Vittorio, *Teoría de la Interpretación Jurídica*, (Trad. Jaime Restrepo), Revisión

- técnica de Jorge Guerrero R., Bogota, Colombia, Ed. Temis, 1991.
- HART, H. L. A., *El Concepto de Derecho*, (Trad. Genaro R. Carrio) 2ª ed., reimpresión, México, Editora Nacional, 1980.
- HESSEN, Juan, *Teoría del Conocimiento*, México, Época, 1997.
- KELSEN, Hans, *Teoría Pura del Derecho*, (Trad. Roberto J. Vemengo), 7ª. ed. México, Porrúa, UNAM, 1993.
- LINFANTE, VIDAL, Isabel, *la Interpretación Jurídica en la Teoría del Derecho Contemporánea*, Madrid, España, Centro de Estudios Política y Constitucionales, 1999.
- MENDONCA, Daniel, *Interpretación y aplicación del derecho*, Almería, España, Universidad de Almería, 2004.
- ROOS, Alf., *Sobre el Derecho y la Justicia*, (Trad. Genario R. Carrió), 5ª. ed., Buenos Aires, Eudeba, 1994.
- SANGUINETTI Juan Jose, *Lógica*, 6ª ed., Navarra, España, Eunsa Universidad de Navarra , 2002.
- ULLOA CUELLAR, Ana Lilia, *Análisis Filosófico de la Metodología Jurídica*, México,
- WITKER, Jorge, y LARIOS, Rogelio, *Metodología Jurídica*, México, McGraw-Hill-IJ, UNAM, 1997.
- WROBLEWESKI, Jerzi, *Los Lenguajes del Discurso Jurídico*, México, Cuadernos del IJ, UNAM, 1999.